

Enmiendas a los Estatutos de la PTA del Estado de California Adoptado en el Congreso de 2021

En el Congreso de mayo de 2021, la Asociación adoptó enmiendas a los estatutos de la PTA del Estado de California. El objetivo fue para modernizar los estatutos de la PTA del Estado de California y proporcionar claridad a nuestras políticas y procedimientos. Muchas de estas enmiendas propuestas reflejan la necesidad de flexibilidad, especialmente en tiempos de emergencia (como ahora durante una pandemia). También sentimos que era muy importante que adoptáramos una terminología neutral en cuanto se refiere al género en todo el documento para promover y crear más inclusión de miembros. Otro cambio global fue la adopción de la frase adicional de "reunión anual" donde la frase "congreso" parece reflejar que la reunión anual tiene lugar durante el congreso o podría llevarse a cabo sin tener un congreso. Aquí hay un resumen de las secciones de los estatutos de la PTA del Estado de California adoptadas en nuestro congreso de mayo de 2021:

1. Artículo IV, Secciones 8 y 11 (Organizaciones Constituyentes)
 - a. Sección 8-adición de las palabras voto y boleta electoral electrónica.
 - b. Sección 11: aclarando que los estatutos deben revisarse y actualizarse al menos cada cinco años y ser aprobados por el parlamentario estatal antes de su adopción.
2. Artículo VI, Sección 2b, Sección 9 (PTAs locales/PTSAs)
 - a. Sección 2b: permitir que un tercero designado cobre las primas del seguro.
 - b. Sección 9: permitir una mayor flexibilidad en las fechas de vencimiento
3. Artículo VII, Secciones 5 y 7 (Membresía y cuotas)
 - a. Sección 5: agregar las palabras "reunión anual"
 - b. Sección 7: permitir más flexibilidad en las fechas de vencimiento y agregar "reunión anual"
4. Artículo VIII, Sección 3 (Oficiales)
 - a. Sección 3: se agregó la palabra "designados" para indicar que los oficiales "elegidos" y "designados" a la Mesa Directiva reciben el mismo trato.
5. Artículo IX (Deberes de los Funcionarios)
 - a. Sección 1, 2, 5: adopción de terminología de género neutral
6. Artículo X (Junta de directores)
 - a. Sección 1, 5, 9 y 10: adopción de terminología de género neutral
 - b. Artículo XI (Mesa Directiva)
 - c. Sección 1: aclarar la función del Director Ejecutivo
 - d. Sección 3: notificación de reuniones especiales
 - e. Sección 4: agregar palabras comunicaciones de video electrónico
 - f. Secciones 5 y 7: adopción de terminología de género neutral
 - g. Sección 8: agregar los puestos de la Mesa Directiva que no se incluyeron en otra redacción original de la sección
 - h. Sección 13: sección recién agregada sobre medidas de emergencia que la Junta Directiva puede adoptar según el código corporativo de organizaciones sin fines de lucro de California
7. Artículo XV (Reunión Anual/Congreso)
 - a. Sección 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8: se agregaron las palabras "reunión anual" o "reunión" y se adoptó una terminología neutral en cuanto se refiere al género
8. Artículo XVII (Enmiendas)
 - a. Sección 3: se agregaron las palabras "reunión anual" o "reunión"